

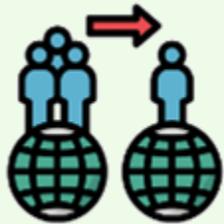


Principales propuestas de modificación a la Ley Federal de Derechos 2023

Principales Cambios



Adición de nuevos derechos



Servicios migratorios, se propone establecer un monto por la prestación de servicios migratorios. *Adición del artículo 14 Bis*



Servicios a cargo del Servicio de Administración Tributaria, se propone incluir una nueva obligación para las personas físicas y morales en el cálculo de sus ingresos acumulables. *Reforma sobre la denominación de la Sección Octava del Capítulo III, Título Primero, así como el artículo 53-G*

Servicios ferroviarios, se establece el cobro de derechos, respecto a la recepción, estudio de la solicitud y, en su caso, la aprobación o modificación de horarios ferroviarios y del Reglamento interno de transporte. *Se modifica el primer párrafo y adicionan las fracciones II y III al artículo 172-J*



Servicios relacionados con el artículo 27 Constitucional, se adiciona un nuevo derecho por aprobación del escrito de convenio de renuncia para la adquisición, por parte de extranjeros, de bienes inmuebles fuera de la zona restringida en el territorio nacional. *Adición de un nuevo derecho en la fracción XV del artículo 25*



Servicios en materia de espectro radioeléctrico, el nuevo esquema de homologación establecido en los Lineamientos vigentes, en los cuales se contemple la expedición de los certificados de homologación tipo A, B y C de productos, equipos, dispositivos o aparatos destinados a telecomunicaciones o radiodifusión, así como su reexpedición o ampliación. *Se reforma al artículo 174-J*



Servicios marítimos, se establece el pago de derechos por el análisis de la solicitud y, en su caso, expedición del permiso de vertimiento en las zonas marinas mexicanas. *Adición del artículo 195-Z-29*



Principales propuestas de modificación a la Ley Federal de Derechos 2023

Principales Cambios



Adición de nuevos derechos



Servicios en materia de registro y ejercicio profesional, Se propone el cobro de derechos por la expedición de licencia para el ejercicio profesional de extranjeros. *Adición fracción XIV al artículo 185.*

Servicios de seguridad privada, se establece el cobro de un derecho por la prestación del servicio consistente en la autorización de esa constancia de autenticación a las personas prestadoras de servicios para actividades relacionadas directamente con la instalación de sistemas de blindaje en todo tipo de vehículos automotores. *Adición de una fracción X al artículo 195-X*



Servicios relacionados con el agua y sus bienes públicos inherentes, se propone el cobro por el servicio de aprobación de organismos de certificación, laboratorios de prueba y unidades de verificación, para evaluar la conformidad de las Normas Oficiales Mexicanas y estándares en materia. *Adicionar el artículo 192-G*



Destino específico de los derechos sobre minería, se establece una nueva distribución de la recaudación obtenida por los derechos especial, adicional y extraordinario sobre minería: siendo la siguiente: 85% a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Salud; 5% a la Secretaría de Economía; y, 10% al Gobierno Federal, para programas de infraestructura.

Reforma al segundo párrafo del artículo 275



Zona federal marítimo terrestre, se propone que se integren los municipios de Seybaplaya del estado de Campeche, y San Quintín y San Felipe del estado de Baja California, en las respectivas Zonas III, V y VI del artículo 232-D para el pago de derechos respectivo.

Espectro radioeléctrico por enlaces multicanales de microondas, se propone un nuevo esquema para el cobro de este derecho ajustados por ingreso per cápita y poder de compra adquisitivo de las diferentes monedas. *Modificación del artículo 245.*

